


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN ORDINARIA No. 008 18 de abril de 2024</b>			
<b>Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Motivo y/o Evento: SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB</b>			<b>Hora de Inicio: 8:46 a.m.</b>
<b>Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA</b>			<b>Hora de finalización: 1:10 p.m.</b>
<b>Integrantes:</b>	Nombre	Cargo	Participación
	Santiago Niño Morales	Presidente Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asistió
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	Asistió
	Gineth Rozo Contreras	Representante principal de los estudiantes	Asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	Asistió
<b>Invitados:</b>	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asistió
	Camilo Ordoñez Robayo	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.	Asistió
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asistió
	Guillermo Bocanegra	Coordinador del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad	Asistió
	Adrián Gómez	Representante suplente de los profesores	Asistió
	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador Laboratorios FASAB	Asistió
	Marco E. Murillo Villalba	Secretario del Consejo de Facultad	Asistió
<b>Elaboró: Secretaría Académica</b>			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

### OBJETIVO:

Realizar la sesión número 008 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

### ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1. Verificación de Quórum.** Siendo las 8:46 a.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de siete (7) miembros consejeros que constituyen Quórum decisorio y se registra la presencia de siete (7) invitados.
- 2. Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.

El Secretario Académico indica que a juicio de la Secretaría Académica el punto ocho del orden del día es un tema administrativo, el cual se debería dar traslado y tratar en la Decanatura.

Al respecto el señor Decano expresa que mencionará algunos en el informe o si se encuentra necesario se abordará posteriormente se deja a consideración del Consejo o si luego se necesita plantearlo como un punto; esto tiene relación con algunos procedimientos y algunas nuevas condiciones que se han imponen administrativamente para los avances y para el diligenciamiento y el proceso de los avances en la Facultad.

Con respecto a este punto los consejeros están de acuerdo con lo sugerido por el señor decano.

Coordinador del Doctorado Pedro Pablo Gómez solicita incluir un punto relacionado con el aval para estudiantes del doctorado que están para completar los requisitos para tener los primeros graduados del doctorado, es un aval que llega de la Unidad de Investigaciones, sobre los productos y sobre una denominación del nombre del proyecto de tesis. Esto sería enviado desde la Unidad de Investigaciones.



El señor consejero Álvaro Iván Hernández, coordinador de la Unidad de Investigaciones que la solicitud se encuentra aún en votación de los miembros del Comité de Investigaciones y se revisará la solicitud

El señor consejero Maestro Ricardo Forero Cárdenas, pregunta si esto requiere una revisión de la Secretaría de Académica. A esto el Maestro Pedro Pablo responde que es una solicitud de trámite, no requiere revisión por parte de la Secretaría Académica, dado que la solicitud es por el aval cambio de denominación del nombre del proyecto.

Indica el señor consejero Álvaro Iván Hernández que la revisión la hace el Consejo curricular del Doctorado y luego el Comité de Investigaciones.

El Secretario Académico menciona que si los consejeros lo estiman pertinente se incluiría en el orden del día y en caso de revisar y si no viene la documentación completa se devolvería para que se corrija lo pertinente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Los consejeros están de acuerdo con que sea incluido en el orden del día la solicitud de la coordinación del Doctorado en Estudios Artísticos, puntos (16 y 17) presentados por la Unidad de Investigaciones.

Los consejeros aprueban el orden del día y el mismo queda como a continuación se desarrollará:

### 3. Informe de la Decanatura.

El señor Decano Maestro Santiago Niño presenta el informe de la Decanatura al Consejo.

El señor decano informa a los consejeros que se tuvo una mesa técnica del convenio con IDARTES, la cual contó con la participación de su Directora, María Claudia Parias. Fue un encuentro motivador con respecto a los intereses comunes que se pueden desarrollar en el nuevo convenio, que es el acuerdo al que se ha llegado de forma fundamental en la nueva conversación. Se desarrollarán las acciones que en los próximos meses sean necesarios para este nuevo convenio que cubra distintas actividades en términos generales de circulación, de investigación, de intercambio y colaboración, en términos de espacios y con respecto también a desarrollos de iniciativas de formación, particularmente diplomados y en el interés común que se tiene en un nuevo programa en tecnologías. Los términos en ese convenio serían similares al anterior, pero tendría algunos énfasis de acuerdo al nuevo plan de gobierno y que está en proceso de aprobación en el Consejo de la ciudad.



Manifiesta a los consejeros que hay tres líneas para destacar y que en la medida que puedan identificar procesos, la potencialidad de proyectos, antecedentes de distinto tipo que se pudieran colocar para propiciar en estas tres líneas un trabajo común con IDARTES, serán bienvenidas y se pueden comunicar estas posibilidades a la Decanatura o a la Maestría en estudios Artísticos quienes ejerce la supervisión. Es importante indicar que habrá una prórroga que cobija a todas nuestras acciones conjuntas de aquí a junio con lo cual nosotros estaríamos en posibilidad de adelantar estas iniciativas durante este semestre académico y luego en el escenario de un convenio que tendría un horizonte de 4 a 5 años, porque se acordó necesario un trabajo de largo plazo.

Estas tres líneas son Arte e infancia, hay un énfasis muy importante que quiere desarrollar IDARTES alrededor de propuestas relacionadas con la aproximación de la experiencia artística y cultural a infancia, no solamente en primera infancia, sino a infancia en su conjunto. La segunda línea es Arte y salud y el último termino es Artes, ciencias y tecnologías.

En su informe el señor decano menciona que se tuvo una reunión con renovación urbana de Bogotá, en torno a los temas de la nueva sede; hay un interés de renovación urbana para poder desarrollar una infraestructura con todas las ciudades, con todas las condiciones necesarias para no solamente satisfacer las necesidades de la Facultad de Artes, sino en el sentido de observar el desarrollo de la nueva sede de la Facultad de Artes como un aspecto crucial de la conformación de lo que se ha estado denominando el eje Calle 13, la ciudad ha estado empezando a constituir alrededor de la Calle 13 unos espacios de desarrollo artístico y cultural que han resultado fundamentales para el sector y para la ciudad en su conjunto. El eje de la Calle 13 está conectando desde la Candelaria hasta la carrera 33, que sería la nueva sede de la Facultad. Al respecto de eso, habrá un trabajo muy cercano, con renovación urbana para generar las condiciones de construcción que requiera el edificio.

Menciona que la arquitecta Xiomara se pondrá en contacto con las coordinaciones y las unidades académicas la próxima semana, para que se pueda hacer el proceso de levantamiento de necesidades y para el diseño de detalle

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

de los espacios, esto ya se había anunciado algo hace dos sesiones anteriores en el consejo; ya se tiene un desarrollo importante en términos de volúmenes y espacios, igual es importante la conversación con cada una de las coordinaciones y unidades con relación a algunos elementos de orden de detalle que requieren los espacios, que puedan identificarse y denominarse para que se pueda tener una mejor relación e identificación de estos espacios en el diseño que está desarrollando la Universidad de Cartagena. La semana pasada hubo una reunión con la Universidad del Atlántico, que ejerce la interventoría y la Universidad de Cartagena que son los encargados del diseño.

Informa el señor decano que otro tema importante tiene que ver con la hoja de ruta; menciona que la hoja de ruta implica un proceso en el cual las facultades puedan desarrollar una propuesta argumentada de elementos que deben ser añadidos, considerados o ajustados en el proceso de flexibilidad curricular. Debido a muchos factores la hoja de ruta surge en la coyuntura del cambio de periodo académico, en los procesos que hubo en relación a la movilización estudiantil del año pasado, en unas coyunturas de dificultad en términos de unos nuevos términos para la contratación de las personas en unidades y en proyectos curriculares, pero sobre todo en unidades dentro de las facultades.



Así que la hoja de ruta es un documento que plantea unas fases y unas actividades con unas fechas para producir o para generar el documento propuesta de cada Facultad. Como decano se reconocen unas responsabilidades respecto al haber interpretado la hoja de ruta como una agenda de aspectos que debían desarrollarse desde el primer punto que no ponía que es una fase preparatoria y alrededor de esto se empezó a trabajar en la Facultad, dándonos cuenta de la imposibilidad de desarrollar la hoja de ruta desde el inicio en los tiempos que la misma hoja de ruta proponía con relación a las realidades de disponibilidad de tiempo y trabajo de la comunidad en la facultad. Una vez llegado a esta conclusión se entró a revisar cuáles eran el desfase y se encontró que era un desfase que era de mes y medio a dos meses. Esa era la diferencia entre lo que proponía la hoja de ruta y la verificación de nuestras capacidades para llegar a ese documento de propuesta.

Explica el señor decano que con esta situación se solicitó a la Vicerrectoría Académica una reunión para que poder hablar sobre estas condiciones de realidad y se pudieran explorar alternativas. En esa reunión esa amplitud tuvo dos restricciones muy importantes, la primera es que la Vicerrectoría Académica tenía al respecto de la hoja de ruta la cual pasa por una gestión de aprobación del Superior de modificar las fechas que la misma hoja de ruta proponía; esas fechas eran las fechas en las que difícilmente la Vicerrectoría Académica podría actuar, luego de que la facultad explicó las razones por las cuales tenía esta situación de desfase, se encontró un punto de cierre en el que no se pudo avanzar más considerando dos realidades, la realidad con relación a los hábitos de fechas y de compromisos que el Superior coloca mediante distintas situaciones que pueden entenderse, pero que quedaron en la hoja de ruta establecidas en términos muy limitados.

Menciona el decano que la Vicerrectoría Académica, en su momento, propuso que la hoja de ruta no fuera de 6 meses, sino de un año, sin embargo, el Superior en su momento instruyó para que la hoja de ruta solo fuera de seis meses. Todas estas inconsistencias e inconformidades que se han identificado en el proceso harán parte de una comunicación que se hará como facultad dentro de este proceso de hoja de ruta.

Expresa el señor decano que falta el componente más importante, porque en una reunión que se tuvo con la Vicerrectoría Académica luego de hacer esta evaluación se encontró, gracias a la intervención de Currículo y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

calidad, necesario que se pudiera hablar de manera muy concreta de cuáles habían sido los desarrollos hasta el momento y cuál era la situación particular de estos desarrollos en términos del proceso de la hoja de ruta.

Señala el señor decano que, desde la experiencia como facultad, la conversación en ese sentido permitió identificar que como uno de los productos desarrollados por la Facultad el año pasado existía un documento de sistematización muy avanzado, el cual como decano no se tenía en el balance y se reconoce la responsabilidad en ese sentido y ninguno de nosotros lo tenía en el panorama. Con este documento de sistematización que es un Excel en el que se integraron los desarrollos de reflexión, análisis y las contribuciones de todos los proyectos curriculares y unidades alrededor de la flexibilidad curricular, el cual quedó organizado en una matriz, está artículo por artículo señalado; aspectos de ajuste, aspectos de adición, aspectos de cambio y consideraciones y anotaciones.

Cuando se revisó este documento con Currículo la conclusión fue que, como facultad no se estaba atrasados en la hoja de ruta, sino avanzados. Se tiene un documento síntesis muy detallado, logrado y muy completo; en la reunión con el grupo de docentes el día de ayer se hizo una propuesta para que se pudiera desarrollar una proyección de trabajo alrededor de nuestra propuesta de flexibilidad curricular; en esta jornada hubo acompañamiento de la representación profesoral y estudiantil.



El señor consejero Maestro Manuel Bernal señala que hay unas objeciones a ese documento que tienen mucho sentido, no porque el documento esté mal, sino por el método de participación, es decir, fue un documento que se trabajó muy rápidamente con seriedad; en el caso del consejo del proyecto curricular en una reunión con los docentes no estaban todos y además no alcanzó a ver una participación estudiantil amplia; el documento necesitaría ser revisado, dado que no se ha podido revisar ya había unas objeciones y una de ellas es la revisión de la normatividad que se deroga ahí, con respecto a temas académicos.

El señor decano menciona que, en la reunión tenida con Vicerrectoría Académica, se señaló que se encontró que no existía de forma explícita el hecho de que el 037 estuviera por fuera de las derogaciones, la Vicerrectora dice que de ningún modo el 037 puede ser tocado, es un desarrollo no solo de Facultad, es un desarrollo de Universidad. Que la tipificación de espacios académicos y su organización dentro de los procesos de formación en Artes es un logro académico fundamental, que no hay ningún problema en que quede un parágrafo explícito con relación a la continuidad del 037 y toda la normatividad que tipifica y que le da fundamento de definición y normativo al interior de la Universidad, a los espacios académicos de la facultad.

El Maestro Adrián Gómez menciona que, apoyando el informe del señor decano, el año pasado se llevó a cabo un proceso arduo ante un Acuerdo de flexibilización que empezó con una exposición de motivos que fue a los consejos curriculares y después empezó como un Acuerdo que prácticamente ya se iba a aprobar y fue ante la respuesta de la comunidad que se detuvo esta aprobación. La facultad hizo un trabajo profundo y amplio desde todas sus instancias proyectos curriculares y unidades, se hizo una revisión, señalamientos y todas las inquietudes necesarias, muy puntuales. Se hizo además asambleas de docentes por la parte de representación docente. Y esto se tiene como consejo de facultad, en una carpeta donde aparece aportes de todas las unidades. El compilado de Excel lo hizo directamente la Decanatura anterior, este compilado no se llegó a re confirmar al 100% con todos los aportes incluidos y participación requerida incluida la de los estudiantes antes de que fuera remitido a la Vicerrectoría Académica por parte de la Decanatura.

Menciona el Maestro Adrián que el Consejo Académico tenía en su agenda de trabajo, en sus sesiones el punto

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

del acuerdo de flexibilización, pero ante la movilización, sobre todo estudiantil y ante el paro, la solicitud que hace el movimiento estudiantil es que se retire el punto de las sesiones del Consejo académico. Por esa razón, el documento borrador que se nos hace llegar como de ajustes no tiene los ajustes, no tiene los aportes de la Facultad porque no hubo sesión del Consejo de Académico para ese ajuste por la solicitud de la representación estudiantil, ese proceso quedó detenido.



Hubo un Consejo académico ampliado para discutir sobre el cese al paro, en ese Consejo o mesa de diálogo y estuvieron representantes docentes y estudiantiles, integrantes del Consejo académico, decanaturas donde se acuerda esta hoja de ruta en términos de fechas y quienes estaban presentes no se dieron cuenta de que la fecha que ponían eran imposibles de cumplir; cuando nos enteramos de la hoja de ruta entre marzo o casi semana santa ya algunas actividades habían pasado de fecha y en Consejo de Facultad y en la asamblea docente la última que se tuvo se habló de la inconveniencia de aceptar esa hoja de ruta.

La Decanatura en cabeza del maestro Santiago solicitó cita con la Vicerrectora Académica y se dio no con la Vicerrectora, sino con una delegada. En esa reunión se miró la posibilidad de flexibilizar los tiempos de la hoja de ruta dado que tiene como fecha última de entrega del documento que se debería entregar como facultad el 17 de mayo. La hoja de ruta no tiene cambio porque está la aprueba el Superior. Desde la Vicerrectoría dijeron que se puede entregar la información dejándonos entregar de últimos, pero en el tiempo de la hoja de ruta como representación docente, se insistió que esto no se trata de un favor personal, esto es un tema institucional y de Universidad. Si no hay cambio en la hoja de ruta se entregará en los tiempos que hay que entregar.

Indica el Maestro Adrián que en el encuentro de docentes que hubo, se hizo la propuesta de, debido al tiempo que falta, que son de tres semanas volver a revisar a través de una mesa de trabajo que se constituiría por representaciones de cada instancia, de cada proyecto curricular. Lo que se haría es verificar que todos los aportes que se tenían y que estaban en la que están en la carpeta en el drive del Consejo de facultad, hayan entrado en el compilado de Excel y verificar se satisface esa participación o no y desarrollar los ajustes necesarios.

La señora consejera la Maestra Edna Rocío Méndez complementa lo señalado por el Maestra Adrián, diciendo que hubo dos sorpresas en esa reunión, una que, si bien el Académico es el que aprueba, firma y expide esa hoja de ruta y la pueden modificar; la misma se da en marco de un Acuerdo del Consejo Superior, que es el que pone los tiempos. Hubo una noticia referente a que existía un acuerdo que prorrogaba seis meses ese otro acuerdo que dio los tiempos iniciales y esos 6 meses se acaban ahora en junio y eso no está publicado en la página y lo otro es en el sentido de que el Acuerdo que nos enviaron recientemente para hacerle esa revisión no es una nueva versión del acuerdo es el Acuerdo tal y como quedó el periodo anterior. Para los docentes fue una sorpresa porque todos están pensando en un trabajo sobre una nueva versión del Acuerdo de flexibilidad y lo que afirma Catalina, es que no hubo modificación de ese acuerdo inicial con base en el cual se hicieron las observaciones el semestre anterior. Hay que tener en cuenta que en el anterior ejercicio solo se llegó a la compilación de las observaciones, en este hay un punto importante porque tiene que haber un documento de Facultad, un documento como informe de Facultad sobre las observaciones y una propuesta de modificación del acuerdo, hay que mirar lo que pregunta el ejercicio de la hoja de ruta.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor señala que en la reunión de profesores la representante de estudiantes señaló que era importante que el Consejo Superior estuviera conectado con la realidad de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Universidad, esto en lo relacionado a los tiempos que señala la Maestra Edna Rocío. Pregunta al Maestro Adrián cómo es el tema de las actividades que se programaron para esta participación.

A lo preguntado por el Maestro Andrés, el Maestro Adrián menciona que la propuesta que se tejió el día de ayer y que se trae al Consejo es que en cuanto a las etapas que plantea la hoja de ruta, si bien las fechas en que las plantea eran imposibles de realizarlas porque no estábamos funcionando como Facultad, parece ser que las mismas se avanzaron al menos el año pasado; a lo que dio a dos insumos fundamentales, el Excel donde aparece aspecto por aspecto del acuerdo y las observaciones y ajustes que se hicieron y hay un drive del Consejo de Facultad donde aparecen las observaciones en anotaciones. Hay una inquietud que se tiene y es que los posgrados y las maestrías prácticamente están siendo excluidos del Acuerdo. La propuesta es hacer una mesa de trabajo para verificar esos aportes, los que ya están o los que pueden estar faltando en esa mesa de trabajo que debería estar una representación de cada instancia de la Facultad y de los equipos de Currículo y Calidad de los proyectos curriculares, la cual se miércoles y viernes en jornada completa bajo el permiso de la Decanatura. Habría que hacer un tercer documento que sería un comunicado llamando la atención a los procedimientos al Superior.

El señor decano agradece la síntesis realizada por el Maestro Adrián en relación al Acuerdo, menciona que para la primera jornada se estará trabajando con el Maestro Guillermo Bocanegra en un documento insumo de trabajo, el inventario de los documentos que se puedan verificar; se trabajaría en un documento de borrador en Word, que vuelque la matriz desarrollada en Excel a un texto sobre el cual ya se puede a trabajar de base y esto puede ser útil para viabilizar el trabajo.



Habrà un acompañamiento con la pasante que también estuvo el año pasado en este proceso, para que desarrolle un documento o un documento muy preciso.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor señala que es pertinente también considerar que, si se va a realizar algún comunicado por parte del este Consejo de facultad en relación a todo este asunto, es importante hacerle un llamado de atención al profesor Manuel Flores como representante de profesores ante el Consejo Superior, porque ya son dos ocasiones en las que el profesor está colocando al estamento profesoral en una situación difícil en el caso concreto de la Facultad, el primero sucedió respecto a las modificaciones que se dieron con relación a las comisiones y al año sabático de los docentes donde el profesor decía tú en una reunión que tuvo lugar en la facultad que él había aprobado la iniciativa sin haberla leído y en segundo lugar con respecto a la flexibilización curricular, el representante docente no informó a los representantes docentes de la Facultad para que la comunidad tuviera conocimiento oportuno de este tipo de decisiones.

El señor decano menciona que sería si le parece bien al consejo entregar un documento que se puede ir desarrollando en paralelo y que se podría presentar conjuntamente con la propuesta de Facultad, señalando los aspectos aquí mencionados en los cuales encontramos la necesidad de un pronunciamiento, se estaría entregando un compilado y unos documentos una vez terminen las tareas de la mesa, en los tiempos que el maestro Adrián ha explicado. Sería básicamente un paquete de unos documentos de lo que se ha señalado la metodología, la propuesta, documento de revisión y de nuestras objeciones, comentario o valoración del proceso en el cual nos pronunciaremos en este sentido.

La representante estudiantil Valentina Ojeda señala que se debe tener en cuenta que hay que presentar otro documento, que es el de instrumentos de participación que se contempla en la hoja de ruta.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor decano menciona que desde la Decanatura se hará la invitación a las coordinaciones y unidades para que identifiquen las personas con la disponibilidad y el interés para participar de las mesas de trabajo, se hará invitación a la comunidad para que por vía de sus representaciones pueda canalizar sus puntos de vista y generar un canal que permita recoger alguna información adicional.

En otro tema del informe el señor Decano menciona que con lo relacionado al ejercicio de los avances se ha estado adoptando e implementando unas nuevas disposiciones de gestión de recursos y de presupuesto, las dificultades que se han tenido con respecto a esta situación son las relacionadas a la normatividad y los procedimientos para muchos aspectos presupuestales, las cuales son cambiantes. Hay algunos avances que tienen una característica como provenientes de presupuestos combinados, por ejemplo, el caso en que hubo una solicitud de Currículo y de Artes plásticas para una misma actividad, las nuevas disposiciones y disposiciones presupuestales recomiendan hacer una solicitud completa de rubro por solo una dependencia; esto tiene que ver con las maneras de seguimiento y evaluación de interventoría, que hacen que hacen las IAS con respecto al presupuesto público.

Se propone con respecto a este punto es hacer una reunión con los coordinadores para señalar de que es preferible realizar avances por una sola dependencia con respecto a un objeto en particular, de modo que en adelante se pueda proceder como sugieren las nuevas disposiciones.

El Maestro Camilo Ordoñez agradece la comprensión en este tema porque facilita mucho la gestión de esos avances.

El Maestro Guillermo Bocanegra hace la precisión que no es para la misma actividad, son dos actividades, una actividad que es de Artes Plásticas Visuales, con una persona encargada del proyecto curricular que va a legalizar, y la otra que no es de Currículo y Calidad, sino de las cátedras que administra Currículo y Calidad y es un invitado de las cátedras, son dos actividades diferentes.

Judy Paola Gutiérrez profesional CPS de la Decanatura menciona que entiende que Mauricio, de Decanatura y la Maestra Ana Cecilia de Danzario hicieron una consulta en la oficina de contratación quien dice que los profesores de vinculación especial pueden también sacar avances, sugiero que si lo van a hacer así sea solamente con docentes de tiempo completo, dado que tienen una vinculación continúa.



#### 4. Oferta de cursos en el periodo intermedio de los proyectos curriculares de pregrado (Presentado por la Decanatura).

Judy Paola Gutiérrez profesional CPS de la Decanatura presenta la oferta de cursos en el periodo intermedio de los proyectos curriculares de pregrado. Menciona que en Arte Danzario se tienen seis espacios académicos como lo detalla la siguiente tabla, en esta tabla indican el código del espacio académico, el nombre del espacio académico, el tipo de curso, la categoría y el número de cupos que máximo que van a ofertar el proyecto y el proyecto curricular.

Proyecto Curricular de Arte Danzario:

N.	COD ESPACIO ACADEMICO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE CURSO	CATEGORIA	NUMERO DE CUPOS	PROYECTO CURRICULAR	OBSERVACION
----	-----------------------	------------------------------	---------------	-----------	-----------------	---------------------	-------------



 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

1	23427	Repertorio de Danza Tradicional Colombiana I	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	Arte Danzario	
2	12	Cátedra Democracia y Ciudadanía	TEORICO	CURSOS TEORICOS	40	Arte Danzario	
3	23514	Variaciones masculinas y femeninas en el ballet	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	10	Arte Danzario	Electiva nueva y el código no está contemplado en la resolución 037
4	8257	Pas de Deux I	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	Arte Danzario	Espacios del plan de estudio antiguo para ser ofertados como electivas
5	8252	Teatro Gestual I	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	Arte Danzario	
6	8367	Técnica de Danza Contemporánea Contacto	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	Arte Danzario	



Menciona que dentro de las proyecciones no se solicitó que docente va a dictar cada espacio académico, porque esto todavía está variando el tema de quienes iban a ir o no en el periodo inter semestral.

#### Proyecto Curricular de Artes Escénicas:

N	COD ESPACIO ACADEMICO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE CURSO	CATEGORIA	NUMERO DE CUPOS	PROYECTO CURRICULAR	
1	24102	ACONDICIONAMIENTO PARA EL HABLA I	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	ARTES ESCENICAS	EJEMPLO
2	14125	TALLER DE CLOWN	PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
3	3208	TALLER DE DRAMATURGIA	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
4	14127	DIRECCIÓN DE ACTORES PARA TEXTOS REALISTAS	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	ARTES ESCENICAS	
5	3156	IMPROVISACIÓN TEATRAL	PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
	14020	VOZ HABLADA 2					
6	14109	VOZ HABLADA 3	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
7	24127	TEORÍA DE LA DIRECCIÓN	TEORICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
8	14064	ACCIONES FÍSICAS	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	10	ARTES ESCENICAS	
9	24213	DRAMATURGIAS DEL CUERPO	PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS BASICOS	10	ARTES ESCENICAS	
10	3183	TEATRO FÍSICO	PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
11	24130	COMPOSICIÓN ESCÉNICA	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
12	3196	LABORATORIO DE LA IMAGEN ESCÉNICA	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	
13	14123	MÁSCARA NEUTRA	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	10	ARTES ESCENICAS	



#### Proyecto Curricular de Artes Musicales:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

N	COD ESPACIO ACADEMICO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE CURSO	CATEGORIA	NUMERO DE CUPOS	PROYECTO CURRICULAR
2	14216	Formación auditiva IV	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	12	ARTES MUSICALES
3	8452	Mezcla en Vivo	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	10	ARTES MUSICALES
4	8419	Grabación digital de audio I	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
5	3657	Proyecto de creación audiovisual II	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	12	ARTES MUSICALES
6	14410	Creación de arreglos para grupos corales.	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
7	14410	Creación de arreglos para grupos de cuerdas pulsadas	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
8	8418	Literatura de la guitarra acústica	TEORICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	15	ARTES MUSICALES
9	NUEVA	Técnica de la guitarra a través de la meditación	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	15	ARTES MUSICALES
10	3402	Formación Auditiva I	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	12	ARTES MUSICALES
11	8418	Literatura de la guitarra eléctrica.	TEORICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	15	ARTES MUSICALES
12	14259	Pedagogía para la iniciación musical	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	18	ARTES MUSICALES
13	14237	Seminario Taller de Investigación	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	10	ARTES MUSICALES
14	3407	Formación auditiva II	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	12	ARTES MUSICALES
16	3462	Formación Auditiva III	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	12	ARTES MUSICALES
17	3614	instrumentación I cuerdas	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
18	3619	instrumentación II maderas	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
19	3624	instrumentación III metales	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
20	3628	instrumentación IV percusión	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
21	14425	Arreglos VI música publicitaria y música para la escena y video	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
22	14266	Digitalización y edición en partituras en finale	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	8	ARTES MUSICALES
23	8463	Música electrónica, historia, estética y ética	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	18	ARTES MUSICALES
24	14282	Pure data para interacción con humanos	TEORICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	8	ARTES MUSICALES
25	NUEVA	Improvisación dirigida	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	10	ARTES MUSICALES
26	3403	Armonía I	TEORICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	10	ARTES MUSICALES
28	8447	Audición musical para no músicos	PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	15	ARTES MUSICALES
29	3408	Armonía II	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	10	ARTES MUSICALES
30	3463	Armonía III	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	10	ARTES MUSICALES
31	8418	Literatura de la percusión	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	15	ARTES MUSICALES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

32	8476	ritmos, percusiones y artefactos	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	15	ARTES MUSICALES
33	NUEVA	didáctica de la percusión	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE MEDIANO FORMATO	15	ARTES MUSICALES
34	8418	Literatura del instrumento metales	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - FORMACION ARTISTICA GRUPAL DE PEQUEÑO FORMATO	15	ARTES MUSICALES
35	8473	Pedagogía instrumental	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	15	ARTES MUSICALES
36	14242	repertorios pedagógicos para el estudio del piano	TEORICO-PRACTICO	PRACTICAS ARTISTICAS - PRACTICAS INTERDISCIPLINARES	15	ARTES MUSICALES

### Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales:

N	COD ESPACIO ACADEMICO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE CURSO	CATEGORIA	NUMERO DE CUPOS	PROYECTO CURRICULAR	NOMBRE DEL DOCENTE
1	3341	SERIGRAFÍA	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	12	ARTES PLASTICAS	Favio Rincón
2	25592	EL OBJETO Y SUS ESTÉTICAS	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	12	ARTES PLASTICAS	Humberto Casas
3	25595	MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	12	ARTES PLASTICAS	Joyce Rivas
4	25588	CONTENIDOS Y PROCESOS ESCULTÓRICOS	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	12	ARTES PLASTICAS	Sebastián Sandoval
5	25586	REPRESENTACIONES PICTÓRICAS DE LO SAGRADO	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS DE PROFUNDIZACION	12	ARTES PLASTICAS	Javier Barbosa
6	25539	HISTORIA DEL ARTE EN COLOMBIA	TEORICO	CURSOS TEORICOS	18	ARTES PLASTICAS	Guillermo Vanegas
7	3357	HUMANIDADES 7	TEORICO	CURSOS TEORICOS	18	ARTES PLASTICAS	Laura Wiesner
8	3044	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS BASICOS	18	ARTES PLASTICAS	Ricardo León
9	3053	ENSAMBLE DE FACULTAD	TEORICO-PRACTICO	TEORICO - PRACTICA - ESPACIOS ACADEMICOS BASICOS	18	ARTES PLASTICAS	Adrián Gómez



En Plásticas si hay asignación de los docentes que van a participar, solamente se tiene una novedad de la profesora Laura Wiesner, quien envió un correo manifestando que no va a participar en este en este periodo académico intersemestral, sería revisar y asignar a otro docente, o aclarar si se va a ofertar este espacio o no.

Se presenta la resolución 053 del 24 de octubre de 2023, del Consejo Académico con el calendario y las fechas para el periodo intersemestral.

La señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez agradece el tiempo para este trabajo a Judy Paola y las coordinaciones, pide que no se llame como cursos intersemestrales, que lo que se apruebe en el Consejo para que no se desdibuje el proyecto de intersemestral que se ha tenido, ese concepto del periodo intersemestral como periodo integral y que se llamé a esta aprobación, como debe llamarse, que es aprobación de los cursos que componen el periodo intersemestral, de manera que sea claro que como Facultad concebimos se concibe como un periodo y no como un grupo de cursos o cursos libres, sino cursos que componen el periodo inter semestral.

El señor consejero Manuel Bernal agradece al trabajo de Judy Paola y a los que piensan en esta programación, el maestro hace la observación de que en el caso de Artes Musicales asignaturas ofrecidas que estaban a cargo del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

profesor que a última hora dijo que no iba a continuar en el intersemestral, es necesario hacer un ajuste de eso para que no se ofrezcan, de espacios académicos que no se van a ofrecer. Con relación a lo comentado por la Maestra Edna Rocío se puede llamar segundo periodo académico.

El señor consejero Maestro Ricardo Forero se une a lo señalado por la Maestra Edna Rocío es importante, darle esa diferenciación con lo que tiene que ver con los cursos de preparatorios, proyectos que se ofertan desde extensión de tal manera, que no se entre en una confusión por la denominación que se le dé, sea en términos del periodo o de la forma como lo referencia a la Maestra Edna Rocío, es importante tener esa claridad para la aprobación.

El señor decano menciona que está de acuerdo, es el periodo 2024-2, es importante en términos de establecer las diferencias y que son importantísimas con relación a lo que corresponde, curricularmente a programas y la oferta de Extensión de acuerdo con el Maestro Ricardo, Maestra Edna y los comentarios anteriores.

El señor Secretario Académico interviene diciendo que, en ese tema, que el nombre está en el calendario académico y esa actividad está aprobada en el calendario académico, se sugiero revisar esto, si desean, pero la actividad está enmarcada en un calendario académico.

El señor decano menciona que se debe aprobar lo presentado con los alcances que haya lugar y que fueron señalados con respecto a la disponibilidad de docentes, solo añadiría que es muy importante comunicar a los estudiantes que la apertura de estos espacios académicos corresponde necesariamente a la completitud de los cupos mínimos, subrayar eso.

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, atendió y aprobó la solicitud de oferta de cursos intermedios periodo académico 2024-II de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Artes ASAB, presentado por la Decanatura de la Facultad, con las observaciones dadas y los ajustes que hay que hacer.

Se remite oficio FA-SA-108RD-2024, a la Decanatura.



**5. Precisiones del formato de contratación vinculación especial de docentes.** (Presentado por la oficina jurídica de la Facultad)

La doctora Laura Sánchez de la oficina jurídica de la Facultad menciona que, en este punto, se va a analizar la verificación de documentos de los ganadores en los concursos de vinculación especial. Informa que el día martes se tuvo una reunión con la oficina Asesora Jurídica de la Oficina de Control disciplinario, y se están analizando algunos temas sobre violencias basadas en género, sobre el protocolo y como nosotros tenemos que aplicar el Protocolo de manera preventiva en las facultades.

Se señaló que en los procesos de contratación docente los proyectos curriculares deben verificar que el ganador del concurso no se encuentre inscrito dentro del registro de inhabilidades por personas que han sido condenadas por delitos sexuales contra menores de 18 años.

Se pregunta si los coordinadores han venido desarrollando esta tarea de verificar esa esa documentación, o si no la están solicitando; dentro del listado de documentos se debe agregar esta documentación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Por otro lado, menciona la doctora Laura que en la Universidad se tiene la Resolución 01 del 2012, que es la que habla de la vinculación especial de docentes y que señala unos procedimientos de vinculación, pero en esa resolución no existe un procedimiento para sancionar, un procedimiento para investigar a los profesores de vinculación especial que tengan algún tipo de fallas a nivel laboral sin faltas laborales, como lo considera el procedimiento administrativo sancionatorio, que es el que se está aplicando, a falta de esa norma. Este procedimiento administrativo sancionatorio no señala un tiempo de sanción, solamente señala en este caso, una desvinculación, que es lo que también se podría analizar a la luz de la resolución 01 solamente se pueden desvincular por un periodo académico, sin embargo, lo que pierden es la calidad de continuar con la vinculación con la Universidad, pero les permite otra vez presentarse y seguir otra vez el proceso para para el concurso y eso como Universidad nos deja desprotegidos, porque en caso de que un docente que estuviera sancionado se volviera a presentar si cumple los requisitos se tendría que vincularlo nuevamente, y eso en materia administrativa y con el tema de los estudiantes puede representar problemas. Para evitar esto, lo que sugieren es que desde el formato del concurso se señale que una de las causales como para analizar y no tener en cuenta una persona, un aspirante, es que se encuentre sancionado administrativa o disciplinariamente. La idea es que esto se incluya en los formatos de los de los concursos.

El Maestro Dubián Gallego solicita a la doctora Laura que se envíe a las coordinaciones de los proyectos exactamente lo que debe quedar en los formatos de los concursos para que en todos quede lo mismo, que debe quedar explícito en el concurso para que haya consistencia en eso. La doctora Laura se compromete en enviar lo solicitado a los proyectos curriculares.

El Maestro Camilo Ordóñez pregunta desde cuándo está vigente esta normativa; señala además que los concursos no se publican sin una revisión de la asesoría jurídica, y la tercera es que, dentro de los requisitos de aplicación, también deberían estar los antecedentes de las IAS.

La doctora Laura menciona que al momento de hacer la contratación se verifican en esos documentos, pero si no lo estamos pidiendo entonces sí tiene la razón y los demás documentos de la IAS también tienen que estar como requisitos dentro de los concursos.

Judy Paola Gutierrez complementa diciendo que las IAS se solicita a los docentes, pero ya después de haber ganado el concurso se le solicita esa lista de documentos para que ellos lo suban, pero antes de no, no se solicitan.



El Consejo de Facultad se da por enterado de la información, del nuevo formato y los lineamientos que debe de incluir este formato para la contratación de docentes.

El señor consejero Andrés Corredor pregunta si este es un documento que va a cubrir el interior de la Facultad o es un documento institucional que va a estar respaldado por algún acto administrativo más grande;

Con respecto a esto la doctora Laura responde que por ahora es de la facultad, ese fue el lineamiento que dieron de manera general, pero por ahora se va a implementar, se va a construir desde la Facultad.

El señor consejero Andrés Corredor menciona que si es un documento exclusivo de la Facultad creería que se tiene las normas institucionales si el Estatuto docente tiene unas indicaciones en una cierta dirección y la Universidad en su conjunto no va a implementar esta iniciativa puede presentarse para problemas, no solamente futuros sino

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

en el futuro inmediato con el tema de los resultados de los concursos docentes, dado que cualquier aspirante, puede revisar la norma institucional y la Facultad de Artes está publicando unos puntos específicos a tener en que se deben cumplir para el tema de la contratación de los docentes de vinculación especial y eso podría abrir un hueco para demandas.

Respondiendo a su pregunta, ese tema al menos, pues dividámoslo en dos, no está el tema de las inhabilidades del registro de Inhabilidades.

Con respecto a esto la doctora Laura responde que hay dos temas, está el de las inhabilidades que eso supera las normas de la Universidad y va un tema legal donde todas las personas que deseen contratar con el Estado tienen que tener vigente esa documentación. Eso no se tenía en cuenta y es algo que se les había pasado a todos en la Universidad. El tema de las inhabilidades aplica para todos cualquier persona que quiera contratar y, sobre todo, en un ambiente universitario tiene que tener en cuenta que no puede estar inhabilitada en ese sentido.

Antes de presentar el siguiente punto el Maestro Adrián Gómez pide una intervención al Consejo dado sus problemas de conexión.

Los consejeros aprueban la intervención del Maestro Adrián Gómez.

El Maestro Adrián Gómez interviene mencionando que ratifica lo planteado por la Maestra Edna Rocío en lo relacionado a los cursos intersemestrales de al menos un llamado interno como Facultad. Menciona que este proyecto siempre se planteó como un fortalecimiento institucional en términos de la continuidad y en términos de que los tiempos para procesos curriculares generales, no solamente de cursos, no eran suficientes en el tiempo específico de un semestre. Hay que mirar cuál va a ser la estructuración en términos de autoevaluación, en términos de Currículo, en términos de todos los ejes transversales, que implican no solamente la clase o el curso dentro del espacio intersemestral, hay que hacer ese debate.



Se hace un llamado al Consejo de facultad, en tanto que ese periodo intersemestral no se planteaba solamente como una oferta de cursos.

Comenta el Maestro Adrián que no quedó claro lo que tiene que ver con relación de cantidad de estudiantes en términos del número mínimo o no de los grupos y las regulaciones en términos de si ya se tiene una directiva clara con respecto a cobro o no cobro de algunos espacios académicos intersemestrales para estudiantes. Pregunta además por las fechas de calendario de este periodo, esto con relación a la preparación de planes dado que estos intersemestrales requieren un ajuste del plan de curso del programa.

Judy Paola Gutierrez explica que ha sido presentado en este consejo durante la presentación de los intersemestrales el calendario como tal de las actividades del intersemestral y que está en el calendario académico. Los proyectos curriculares diligenciaron un cuadro, que fue para todos igual donde iba el código del espacio, el espacio académico, el tipo de cursos si era teórico-práctico, teórico, práctico, también el número máximo que iban a ofrecer para cada curso de cupos.

Hay unos ajustes que se deben hacer porque hay docentes que decidieron no continuar, ya con cada proyecto se revisará que esos espacios académicos que no se van a ofertar porque el docente no continúa. Se revisaron

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

detalles con cada coordinación se estuvo mirando que ningún profesor se viera afectado y después de haber dado el aval de estos espacios académicos, se va a publicar en la página web para que los estudiantes vean los cursos que se van a ofertar.

Menciona que es importante señalar que hay también en el calendario, una parte donde dicen que ellos pueden solicitar la apertura, pero ahí ya se les dará la viabilidad, si sí o no o si solamente se van a presentar con los que están ya avalados. En cuestión de los profesores que no van a continuar los docentes se les cancela la resolución y se vuelve a generar una nueva vinculación, el primero de agosto, para que lo tengan presente.

El Maestro Adrián pregunta si hay alguna directriz con respecto a cantidad mínima de estudiantes. Judy Paola menciona que si hay un mínimo y un máximo. Es un documento que mostró la maestra Judy en el año 2022 aprobado por la Vicerrectoría Académica, donde nos dice la categoría de cada espacio. Ejemplo, Si es un curso de formación artística individualizada y hay un mínimo y un máximo y ahí salieron varias categorías, se compartirá la normatividad por interno.

**6. Revisión y aprobación de suspensión de un estudiante como medida cautelar dentro de tres investigaciones disciplinarias.** (Presentado por la oficina jurídica de la Facultad).

La doctora Laura Sánchez de la oficina jurídica de la Facultad explica a los consejeros que esta solicitud de suspensión es para revisión desde el Consejo de Facultad, es de un estudiante del proyecto curricular de Artes Musicales, Cristian Camilo Santa Cruz, quien está inscrito al proyecto curricular y al momento tiene tres investigaciones disciplinarias en curso, son las señaladas con los consecutivos DISC-005-2023, DISC-006-2023 y DISC-007-2023, del 2023.



Menciona la doctora Laura que esas investigaciones llegaron por un traslado que hizo la Oficina de Asuntos disciplinarios relacionado con unas quejas de estudiantes de la Facultad, donde señalan dos situaciones puntuales, dos de esas quejas son por abuso sexual y otra de esas quejas por acoso sexual.

Indica que la Decanatura el año pasado mediante auto inició las investigaciones correspondientes, sin embargo, esta semana se recibió una solicitud de Bienestar, solicitando información de los procesos, esto en razón de que una de las estudiantes víctima había declarado que seguía en contacto con el victimario, y esto va en contra de uno de los principios que señala el Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género de la Universidad, y es el principio de acción sin daño y no re-victimización.

Explica que ese principio habla de una prioridad en los derechos de las personas que tienen y que han sido afectadas por violencias basadas en género y que busca la protección, restauración y además de una oportuna respuesta en los casos que se requiera. Este principio también lo que busca es proteger a las víctimas de encontrarse o ponerse en situación constante como con el victimario.

Explica la doctora Laura que como ya se está en la etapa de la de las investigaciones disciplinarias, aquí no procede una medida de protección, sino que ya procede, es una medida cautelar. Teniendo en cuenta el análisis realizado se puede emitir una suspensión al estudiante, que se señala en el artículo 82 del Estatuto estudiantil, está suspensión puede ser hasta por un semestre académico y está medida la impone el Consejo de Facultad, esto a nivel de sanción, como es una medida cautelar, se tiene que seguir el mismo procedimiento, como si fuera una

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

sanción, pero es una medida solamente por un tiempo establecido. Esta no sería una sanción definitiva, sino que es para proteger a las víctimas y permitir que el proceso continúe.

Pregunta la señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez si es sólo informativo para el Consejo de Facultad o si hay que dar un aval, si es así sería importante leer el documento a los consejeros para saber lo que se va a respaldar y es un proceso delicado en el cual estamos apoyando la decisión de la Decanatura.

La doctora Laura responde que es para la aprobación de la medida cautelar por parte del Consejo, porque eso es lo que indica el Estatuto, se tiene el auto de apertura con base en el que se va a hacer la medida cautelar.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal menciona que le preocupa la duración de las investigaciones, es preocupante la lentitud de los procesos.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal solicita que ese documento no sea circulado dado los testimonios que aparecen en el mismo, que esto quede para reserva del investigador dado los datos que están ahí, no es necesario que los consejeros de este consejo conozcan a profundidad cada una de las investigaciones y todos los documentos; pide que se pase directamente a la votación de la sanción.

La doctora Laura menciona que se proyectó el documento para que tomen una decisión más clara, pero estos datos son de reserva de la investigación y para la aprobación se trae una síntesis de la urgencia de la medida.

La representante estudiantil Valentina Ojeda opina que no se lea todo el documento en esta instancia porque es revictimizante.

El Maestro Pedro Pablo Gómez pregunta si la medida sería para este semestre o el semestre siguiente.

La doctora Laura responde que la característica de las medidas cautelares tiene que ser con inmediatez, es decir, que si se aprueba y se emite el auto que la decreta sería a partir de la vigencia del auto, si sale hoy es a partir de mañana, y entraría en vigencia si es durante un semestre académico, se tendría que revisar, sería hasta finalizar este semestre y hasta que comenzara el otro, porque eso es lo que se tiene en el calendario académico, pero no podría ser hasta el siguiente.



La señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez expresa que desconoce el caso y el consejo podrá definir hasta dónde se puede saber ciertos asuntos o qué punto del documento se puede leer menciona que tiene derecho de conocer lo se va a firmar.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor menciona que su intervención va en el mismo sentido de no conocer por lo que se va a votar, propone que se haga una reunión el día de mañana en la en la facultad y se conozca el documento.

El señor decano expresa que se está en una situación en donde hay que prever todos los aspectos de orden de ley y jurídicos, pregunta a la doctora Laura como se puede proceder, para que no se falte en cuanto a la reserva del sumario y la reserva de información.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La doctora Laura pide que esto se pueda resolver hoy, por lo que el procedimiento establece que tiene que ser el Consejo Facultad y en sesión del Consejo, si no se tendría que postergar la decisión a una sesión extraordinaria dentro de ocho días o una sesión ordinaria dentro de quince días, y ahí va perdiendo la eficacia de la medida cautelar, es importante que esto se pueda tramitar el día de hoy por la gravedad del caso.

El señor consejero Maestro Ricardo Forero sugiere que se pueda conocer el documento y se retiren los nombres del documento. La doctora Laura menciona que se presentaría únicamente el auto de apertura y ese auto sale de la Decanatura.

El Maestro Pedro Pablo Gómez sugiere que se lea el documento sin proyectarlo, omitiendo los nombres y que se detenga la grabación de la sesión del Consejo, para que el Consejo tenga los criterios para avalar y aprobar el documento.

Los consejeros están de acuerdo con la propuesta del Maestro Pedro Pablo.

La doctora Laura procede a dar lectura al documento de auto de apertura.

Luego de la lectura del documento, la doctora Laura menciona que, consultado con la jefa de la oficina jurídica, la medida cautelar iría por este periodo académico, es decir, hasta que finalice este periodo 2024-I y podría prorrogarse para el siguiente periodo.

La doctora Laura lee la solicitud para aprobación del Consejo. Si se aprueba o no la suspensión como medida cautelar de un estudiante del Proyecto Curricular de Artes Musicales, estudiante Cristian Camilo Santa Cruz durante un semestre académico en el entendido que es durante este semestre y hasta la finalización de este periodo académico 2024-1.

El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad la suspensión como medida cautelar al estudiante Cristian Camilo Santa Cruz del Proyecto Curricular de Artes Musicales.



### **7. Informe de estudios de pérdida de la calidad de estudiante por proyecto curricular periodo académico 2023-III. (Presentado por la Secretaría Académica)**

Se presenta a los consejeros los estudios remitidos por los proyectos curriculares de pregrado relacionados con la pérdida de la calidad de estudiante durante el periodo académico 2023-III, se tiene un total de veintiocho (28) estudiantes con pérdida de calidad de estudiante en la Facultad.

El Consejo de Facultad Avala los estudios remitidos y elaborados por las distintas coordinaciones de los proyectos curriculares adscritos a la Facultad, frente a la pérdida de la calidad estudiantil.

Se remite a la Decanatura los soportes enviados por los Proyectos Curriculares y el borrador de la Resolución de pérdida de calidad de estudiantes para revisión por parte de jurídica y ajustes respectivos de la misma. Se proyecta la Resolución 003 de 2024 del Consejo de Facultad, para su correspondiente firma y comunicación respectiva a los estudiantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

**8. Aclaración sobre la solicitud de avances y su ejecución de acuerdo con el presupuesto asignado (Presentado por la Comité de Currículo y Calidad)**

Este punto fue tratado en el informe de la Decanatura.



**9. Solicitud de aprobación para la cancelación extemporánea de los espacios académicos en el periodo académico 2024-I. Proyectos Curriculares**

No.	Estudiante	Código	Espacio Académico	Proyecto Curricular	Decisión del Consejo de Facultad
1	Sara Valentina Espejo González	20231102012	Anatomía para el Movimiento	Arte Danzario	APROBADO. FA-SA-101RD-2024
2	Sarah Alonso Castro	20202102002	Taller de Dirección Coreográfica I	Arte Danzario	APROBADO. FA-SA-101RD-2024
3	Blanca Yovanna Palacio Castro	20201102015	1. Ensamble de Facultad 2. Segunda lengua II Inglés	Arte Danzario	APROBADO. FA-SA-101RD-2024
4	Eva Manuela Saavedra Arias	20232104032	Cuerpo Individual, cuerpo relacional	Artes Escénicas	APROBADO. FA-SA-102RD-2024
5	Tomas Andrés Benítez Sierra	20171098031	Músicas Regionales en Colombia II	Artes Musicales	APROBADO. FA-SA-103RD-2024
6	Laura Alejandra Arias Sanabria	20191016016	Procesos Reactivos	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO. FA-SA-104RD-2024
7	Cristian Camilo Sánchez Chaves	20212016026	Segunda lengua II Inglés	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO. FA-SA-104RD-2024
8	Juan Sebastián Bustos Cubillos	20222016019	Representaciones Pictóricas de lo sagrado	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO. FA-SA-104RD-2024

Una vez revisadas las solicitudes, los documentos anexos y la exposición de motivos se aprueban las solicitudes de cancelación extemporánea de los espacios académicos en el periodo académico 2024-I, remitidas por los proyectos curriculares.

**10. Solicitud de aprobación para la cancelación extemporánea del periodo académico (semestre) 2024-I de los estudiantes relacionados a continuación:**

No.	Estudiante	Código Estudiantil	Proyecto Curricular	Decisión del Consejo de Facultad
1	Angie Daniela Vanegas Bejarano	20211098028	Artes Musicales	APROBADO. FA-SA-105RD-2024
2	Ángela Tatiana Acero López	20202098027	Artes Musicales	Segunda vez. APROBADO. FA-SA-106RD-2024. SE REMITE A DECANATURA.
3	Tania Jimena Lara Gutiérrez	20231098032	Artes Musicales	APROBADO. FA-SA-105RD-2024
4	Luis Ricardo Ricaurte Prieto	20171016003	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO. FA-SA-107RD-2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Consejo de Facultad una vez revisadas las solicitudes, los documentos anexos y la exposición de motivos aprueba las solicitudes de cancelación extemporánea del periodo académico (semestre) 2024-I, remitidos por los proyectos curriculares.

Se remite oficio FA-SA-105RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.

Se remite oficio FA-SA-106RD-2024 a Decanatura por tratarse de cancelación de semestre por segunda vez.

Se remite oficio FA-SA-107RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

**11. Solicitud de aprobación para asignación de par evaluador externo a distinción de trabajo de grado a Meritorio para los estudiantes relacionados a continuación (proyecto curricular de Artes Musicales).**

Modalidad	Estudiante	Código	Título de Trabajo de Grado	Jurado(s)	Distinción	Lector recomendados externos
Monografía	Sergio Alejandro Méndez Ramírez	20161098045	Juegos Sonoros: Una Estrategia Didáctica Para la Enseñanza de la Música en Preescolar	Myriam Arroyave	Meritorio	Omar Baracaldo Pilar Holguín Gloria Patricia Zapata
Monografía	Maicol Alexis Bolaños	200810197005	Synth Bass. Experimentación y Creación de Timbres Sintetizados con Procesadores Analógicos y Digitales ara Bajo Eléctrico	Ricardo Barrera Tacha	Meritorio	Juan Camilo Vásquez



El Consejo de Facultad analizó la solicitud de la referencia y al respecto este cuerpo colegiado determinó posponer la decisión de asignación de lector para el otorgamiento de mención Meritorio al trabajo de grado de los estudiantes Sergio Alejandro Méndez Ramírez código estudiantil 20161098045 y el del estudiante Maicol Alexis Bolaños código estudiantil 200810197005 dado que es un jurado interno, para una revisión por parte del consejo curricular de Artes Musicales y se debe remitir en un próximo Consejo de Facultad de acuerdo a las observaciones presentadas por los consejeros.

Lo anterior con el fin de ajustar lo pertinente teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 012 de diciembre 13 de 2022 del Consejo Académico <Sic> “(…), Art. 47, CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES SEGÚN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO. PARAGRAFO SEGUNDO. Para el otorgamiento de las distinciones pretendidas para las modalidades de Monografía e Investigación, Investigación - Creación, Innovación, el Consejo de Facultad designará un tercero externo idóneo en la temática central del trabajo de grado, de una terna propuesta por la Coordinación del Proyecto Curricular”.

- Solicitud de aprobación para cambio en asignación de par evaluador a distinción de trabajo de grado a Meritorio para el estudiante relacionado a continuación:

Modalidad	Estudiante	Código	Título de Trabajo de Grado	Jurado(s)	Distinción	Lector(es) recomendados
Investigación - Innovación	Deyvid Leonardo Mayorga	20182098017	Dos estudios para violín basados en los golpes llaneros quitapesares y guacaba	Edna Rocío Méndez	Meritorio	Santiago Medina Ricardo Hernández

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

	Rojas		incorporando elementos de los métodos de Dont y Kreutzer			por el Maestro Ricardo Lambuley dado que se encuentra en sabático.
--	-------	--	--	--	--	--

El Consejo de Facultad analizó la solicitud de la referencia y al respecto este cuerpo colegiado determinó posponer la decisión de asignación de lector para el otorgamiento de mención Meritorio al trabajo de grado del estudiante Deyvid Leonardo Mayorga Rojas código estudiantil 20182098017, para revisión por parte del proyecto curricular y se debe remitir en un próximo Consejo de Facultad de acuerdo a las observaciones presentadas por los consejeros.

Lo anterior con el fin de ajustar lo pertinente teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 012 de diciembre 13 de 2022 del Consejo Académico <Sic> “(…), Art. 47, CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES SEGÚN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO. PARAGRAFO SEGUNDO. Para el otorgamiento de las distinciones pretendidas para las modalidades de Monografía e Investigación, Investigación - Creación, Innovación, el Consejo de Facultad designará un tercero externo idóneo en la temática central del trabajo de grado, de una terna propuesta por la Coordinación del Proyecto Curricular”.

## 12. Remisión de concepto de par interno a distinción de Meritorio a trabajo de grado. Proyecto Curricular Artes Musicales.

Estudiante	Código	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par interno evaluador	Concepto emitido
Juan Camilo Ariza Romero Y Nichols David Nicoyembe Rodríguez Vargas	20181098024  20182098012	Semilla – Volver a pasar por el corazón.	Meritorio	Juan Camilo Vásquez	Meritorio



Una vez revisados los soportes de la evaluación, el concepto remitido por el par evaluador y la respectiva firma en el formato, este consejo determina aprobar la distinción.

Se remite oficio FA-SA-110RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.

## 13. Solicitud de aval para movilidad académica en la categoría semestre académico en el exterior para estudiantes de los Proyectos Curriculares, periodo académico 2024-III.

No.	Estudiante	Código Estudiantil	Proyecto Curricular	Universidad Destino	País	Fecha
1	Daniel Alejandro Forero Durán	20202102020	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 01-08-2024 - Hasta: 15-12-2024
2	Laura Valentina Buitrago Agudelo	20201102008	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 01-08-2024 - Hasta: 15-12-2024
3	Johanna Elizabeth Rosas Velasco	20212102018	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 1-08-2024 - Hasta: 15-12-2024

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

4	Diana Katherin Fagua Rojas	20212102024	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: Agosto 2024 - Hasta: Diciembre 2024
5	Dayana Katerine Otálora Jiménez,	20212102006	Arte Danzario	Universidad del País Vasco	España	Desde: 23-09-2024 - Hasta: 26-01-2025
6	José Alfredo Jiménez Félix	20182102013	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 05-Agosto-2024 - Hasta: 17-Diciembre-2024
7	Santiago Cardenas Cuida	20211102003	Arte Danzario	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 01-08-2024 - Hasta: 20-12-2024
8	Rossana Adriana Mora Estrella	20201016011	Artes Plásticas y Visuales	Universidad de Guadalajara	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 06-Agosto-2024 - Hasta: 12-Diciembre-2024
9	Manuela Florez Méndez	20201016026	Artes Plásticas y Visuales	Universidad del País Vasco	España	Desde: septiembre 2024 - Hasta: febrero 2025
10	Angie Tatiana Martínez Jiménez	20191104038	Artes Escénicas	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 01-08-2024 - Hasta: 31-12-2024

Revisados los documentos anexos y teniendo en cuenta el aval de los Consejos de los Proyectos Curriculares de Arte Danzario, Artes Escénicas y Artes Plásticas y Visuales, se avalan las solicitudes para que continúe con los trámites pertinentes.

Se remite oficio FA-SA-017-2024 a Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad.

- Solicitud de aval para el nuevo estudio de homologación al plan de estudios y ampliación de plazo de movilidad académica en la categoría semestre académico en el exterior para estudiante del programa académico de Artes Escénicas, periodo académico 2024-I y 2024-III.

No.	Estudiante	Código	Universidad Destino	País	Fecha
1	Luis Alejandro Acosta Rodríguez	20211104035	Universidad Autónoma del Estado de México	Estados Unidos Mexicanos	Desde: 06-02-2024 - Hasta: 18-12-2024



Revisados los documentos anexos y teniendo en cuenta el aval del Consejo del Proyecto Curricular de Artes Escénicas, se avala la solicitud para que continúe con los trámites pertinentes.

Se remite oficio FA-SA-018-2024 a Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad.

**14. Solicitud de aprobación para la reexpedición extemporánea de recibo de pago de matrícula periodo académico 2024-I,** para los estudiantes del Proyecto Curricular de Maestría en Estudios Artísticos relacionados a continuación.

No.	Estudiante	Código Estudiantil	Observaciones
-----	------------	--------------------	---------------

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

1	Jesica Marcela Rojas Gómez	20232103014	Recibo de pago de la matrícula correspondiente al periodo académico (semestre) 2024-I. Fecha límite de pago 30 de abril de 2024.
2	Edna Rocío Méndez Pinzón	20232103010	
3	Juan Francisco Nicolás Martínez Franco	20232103008	

El Consejo de Facultad de Artes ASAB en su sesión ordinaria virtual No. 008 que se llevó a cabo el día 18 de abril del año en curso, analizó la solicitud de la referencia y atendiendo lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico, determinó aprobar la reexpedición extemporánea del recibo de pago de matrícula (valor extraordinario) para los estudiantes del Proyecto Curricular de Maestría en Estudios Artísticos: Fecha límite de pago 30 de abril de 2024.

Se remite oficio FA-SA-111RD-2024 al Proyecto Curricular de Maestría en Estudios Artísticos.

- Solicitud de aprobación para la expedición extemporánea de recibo de pago de matrícula periodo académico 2024-I, para la estudiante del Proyecto Curricular de Artes Musicales NATALIA ANDREA ROJAS BERMÚDEZ, código 20151098022. La estudiante se encuentra en proceso de gado.

El Consejo de Facultad de Artes ASAB en su sesión ordinaria virtual No. 008 que se llevó a cabo el día 18 de abril del año en curso, analizó la solicitud de la referencia y atendiendo lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico, determinó aprobar la reexpedición extemporánea del recibo de pago de matrícula (valor extraordinario) para la estudiante del Proyecto Curricular de Artes Musicales NATALIA ANDREA ROJAS BERMÚDEZ, código 20151098022. Fecha límite de pago 30 de abril de 2024.

Se remite oficio FA-SA-112RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.



- Solicitud de aprobación para la reexpedición extemporánea de recibo de pago seguro estudiantil, para la estudiante del Doctorado en Estudios Artísticos JEIMMY LORENA LUEGAS BAUTISTA, código 20192606009.

El Consejo de Facultad de Artes ASAB en su sesión ordinaria virtual No. 008 que se llevó a cabo el día 18 de abril del año en curso, analizó la solicitud de la referencia y atendiendo lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico, determinó aprobar la reexpedición extemporánea del recibo de pago de matrícula (valor extraordinario) para la estudiante del Proyecto Curricular Doctorado en Estudios Artísticos JEIMMY LORENA LUEGAS BAUTISTA, código 20192606009. Fecha límite de pago 30 de abril de 2024.

Se remite oficio FA-SA-113RD-2024 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.

**15. Solicitud de aval para la inscripción extemporánea de espacios académicos para el estudiante en movilidad académica JOSÉ MANUEL FIGUERAS CORTE, código 20241606001 del Doctorado en Estudios Artísticos.**

El Consejo de Facultad una vez revisada la solicitud, los documentos anexos y la exposición de motivos presentada

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

avaló la solicitud realizada por el Proyecto Curricular del Doctorado en Estudios Artísticos relacionado con la inscripción extemporánea de los espacios académicos para el periodo académico 2024-I del estudiante en movilidad académica JOSÉ MANUEL FIGUERAS CORTE, código estudiantil 20241606001.

Se remite oficio FA-SA-020-2024 a la Vicerrectoría Académica para la autorización de la apertura del Sistema de Gestión Académica – Cóndor, para que el Proyecto Curricular realice el proceso de inscripción de los espacios académicos al estudiante en mención. Se remite copia al Proyecto Curricular del Doctorado en Estudios Artísticos.

**16. Solicitud de aval para la modificación del Título de un Proyecto de Investigación no Financiado. Nombre del proyecto:** “Políticas de la mirada en procesos de musealización de la memoria del conflicto armado en Colombia” Investigadora principal/Doctoranda: Sonia Vargas Martínez. Docente Tutor: Pedro Pablo Gómez Proyecto curricular: Doctorado en Estudios Artísticos. La modificación del título para avalar es: “Políticas sentimentales. Analítica de la musealización del conflicto armado en Colombia”. (Presentado por la Unidad de Investigación).

Una vez revisado los documentos anexos, la exposición de motivos y teniendo en cuenta el aval del Comité de Investigación de la Facultad de Artes ASAB, se da el aval a la presente solicitud.

Se remite oficio FA-SA-019-2024 a la Oficina de Investigaciones de la Universidad.

**17. Solicitud de aval para la Inclusión de productos derivados de proyecto de investigación no financiado, Nombre del proyecto:** “Políticas de la mirada en procesos de musealización de la memoria del conflicto armado en Colombia” Investigadora principal/Doctoranda: Sonia Vargas Martínez. Docente Tutor: Pedro Pablo Gómez. Proyecto curricular: Doctorado en Estudios Artísticos. (Presentado por la Unidad de Investigación).

Una vez revisado los documentos anexos, la exposición de motivos y teniendo en cuenta el aval del Comité de Investigación de la Facultad de Artes ASAB, se da el aval a la presente solicitud.

Se remite oficio FA-SA-019-2024 a la Oficina de Investigaciones de la Universidad.

Una vez abordados los puntos de la agenda del Consejo de Facultad finaliza la sesión siendo las 1:10 p.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 021 del 8 de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO



SANTIAGO NIÑO MORALES  
**DECANO**

**Presidente**

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba  
**Secretario Consejo de Facultad**

**Secretaría Técnica**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
<b>Remitir oficios de respuestas de solicitudes tratadas en el Consejo de Facultad</b>	Secretaría Académica	23/04/2024